

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 743	Fecha : 01/12/2021	Documento : PEDIDO 00487	
Concepto :	REQUERIMIENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE DINAMIZADOR PARA EL IES		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: REQUERIMIENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE DINAMIZADOR PARA EL IESP ACOMAYO</p> <p>SE ADJUNTA TDR DEL IESP ACOMAYO</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





MINEDU - DIFOID
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO



D.S. N° 10-90-ED - R.D. N° 039-2014-MINEDU - RD N° 00103-2020-MINEDU

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA SERVICIO DE DINAMIZADOR DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE – EVA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrata de (01) profesional para desarrollar el servicio de dinamizador de la plataforma virtual de aprendizaje en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021.

II. GENERALIDADES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del MSE para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar con el fortalecimiento e implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

CARÁCTER URGENTE	Acreditación: Por de necesidad de servicio institucional, garantizar la implementación de la plataforma virtual de aprendizaje y darle continuidad y sostenibilidad a lo avanzado y seguir fortaleciendo las capacidades y competencias de la comunidad educativa del IESPP Acomayo en relación al manejo Tecnológico.
-------------------------	--

2.- BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- D.L. N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

3.- ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN

- Gerencia Regional de Educación Cusco
- Dirección de Gestión Pedagógica -- Unidad de Educación Superior
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

4.- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Nombre: Rocío Susana Sánchez Gómez **Correo:** rocioispv@hotmail.com **Teléfono:** 944273891

III.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONTRATAR:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES	Experiencia General: Experiencia laboral mínima no menos de (03) tres años en el sector privado o público Experiencia Específica: No menos de dos (02) años de experiencia en administración y/o organizador de cursos virtuales, en educación superior.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Ingeniero de Sistemas y/o Computación y/o Informática o Docente con experiencia en administración de Plataformas Virtuales de Aprendizaje o con título profesional en Educación en Computación y/o informática. Grado Y/o título deben estar registrados en la SUNEDU y/o GEREDU.
CAPACITACIÓN ACREDITADA	Cursos de Diplomado y/o especialización en uso adecuado de plataformas virtuales
CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO A PRESTAR	Conocimiento y manejo de herramientas digitales Conocimiento de estrategias de atención al usuario Conocimiento para la gestión, administración y solución de problemas relacionados con el uso y gestión del EVA.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

- 1.- Optimizar el funcionamiento y propiciar el uso adecuado de la plataforma virtual de aprendizaje.
- 2.- Trabajar estrechamente con la coordinación de fortalecimiento de DIFOID, las acciones pedagógicas y con la coordinación de Gestión de la información de DIFOID las acciones técnicas de la plataforma.
- 3.- Será responsable técnico - informático del óptimo funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje – EVA

ACCIONES A DESARROLLAR:

- 1.- Elaborar el diagnóstico de la infraestructura tecnológica y herramientas digitales con la que cuenta el Instituto.
- 2.- Diagnóstico de las necesidades de capacitación para el adecuado uso del EVA por de los estudiantes, docentes y directivos.
- 3.- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del plan de trabajo y de las acciones que demanden el cumplimiento de la Modalidad a Semi presencial /Virtual del Programa.
- 4.- Trabajo con el centro de Administración de las plataformas educativas – EVA.
- 5.- Capacitación técnica en diversos escenarios a todos los usuarios de la plataforma EVA.
- 6.- Orientar, organizar, promover, motivar a los docentes formadores del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo, para la participación en el desarrollo de las actividades correspondientes a cada una de las fases de la Propuesta de la AT de monitoreo y acompañamiento.



MINEDU - DIFOID
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO



D.S. N° 10-90-ED - R.D. N° 039-2014-MINEDU-RD N° 00103-2020-MINEDU

- 7.- Realizar las réplicas o transferencias de talleres Webinar con la familia educativa del Instituto del escenario.
- 8.- Implementar, acompañar, evaluar y sistematizar las acciones de monitoreo y acompañamiento (Comunidad de Aprendizaje sobre los EVA).
- 9.-Elaborar tutoriales que orienten el trabajo de los docentes en la plataforma virtual.
- 10.-Será Responsable del Laboratorio de cómputo.
- 11.-Realizar el mantenimiento de computadoras y equipos multimedia.
- 12.-Organizar horarios para la atención y capacitación al personal directivo, docente, administrativo y estudiantes del IESPP Acomayo.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, pro actividad, planificación, inteligencia emocional y trabajo en equipo.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo. Dirección: Jirón San Martín s/n ex fundo Cabrera, Distrito y Provincia de Acomayo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	20 DÍAS
CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA	
MODALIDAD	Modalidad Semi presencial
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGABLE Primer PRODUCTO -Configuración de la plataforma Virtual de Aprendizaje institucional para el periodo académico 2022 (carga de datos, creación de cursos y asignación de estudiantes y docentes/cursos). -Retroalimentación en el uso de la plataforma EVA a los docentes y estudiantes. -Reporte de implementación de aulas virtuales por cada docente formador (un aula virtual por docente formador) -Reporte de las acciones ejecutadas para la socialización de experiencias en la implementación de las Aulas Virtuales de la Institución Formadora a su cargo. -Base de datos y sistematización de acciones de Capacitación en el uso de la plataforma EVA a los docentes y estudiantes (número de docentes y estudiantes atendidos) en la implementación de Aulas Virtuales. -Reporte de incidencias en el soporte técnico permanente a los usuarios, en el entorno virtual de aprendizaje (EVA). -Actualización de la página web sobre el servicio de Soportes de Fortalecimiento. -Orientaciones en entornos virtuales de aprendizaje, para la evaluación del examen de suficiencia de los estudiantes de promoción 2021. El informe deberá ser entregado, en triplicado, físico en la modalidad presencial y en digital, de manera virtual al IESPP Acomayo, para la Gerencia Regional de Educación, Unidad de abastecimiento.
OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES	El locador de servicios debe presentar: Registro Nacional de Proveedores (RNP) Declaración Juradas de no tener doble percepción en el estado.
RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES	Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente: a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida. b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística. En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción - Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.